

TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE AGUAS RESIDUALES (EMPRESAS- CESPM).

REPRESENTANTE LEGAL

REQUISITOS

- PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O REGISTRO DEL SAT.
- PLANTILLA DE PERSONAL.
- CANTIDAD QUE SE PRODUCE DE ACUERDO AL GIRO.
- VISITA AL USUARIO DEL SERVICIO YA SEA A TRAVÉS DE UNA CARTA AMISTOSA O VISITA DE INSPECCIÓN.
- RECIBO DE PAGO DEL SERVICIO.

MODALIDADES:

Presencial

- 1.- SE SOLICITA FACTIBILIDAD DE CONVENIO A CESPM
- 2.- CESPM SOLICITA INFORMACIÓN PARA EMITIR DICTAMEN
- 3.- SE EMITE DICTAMEN A USUARIO
- 4.- ¿SI EL DICTAMEN EN APROBATORIO, SE FORMALIZA CONVENIO DE TRATAMIENTO CONJUNTO.
- 5.- SE DA SEGUIMIENTO MENSUAL A LAS CONDICIONES DE LA DESCARGA A TRAVÉS DE MUESTREOS DEL LABORATORIO DE CESPM.
- 6.- SE CALCULA COBRO POR CONTAMINANTES EXCEDIDOS CONSIDERANDO EL ANÁLISIS DE LABORATORIO PREVIOS Y LOS COSTOS FIJADOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

MUNICIPIOS

Mexicali

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

- DIRECCIÓN: RIO CULICAN Y PLAN DE AYUTLA #S/N, PROHOGAR, Mexicali, 21290
- TELEFONOS:
- HORARIOS: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes 08:00 - 17:00
- RESPONSABLES: FRANCISCO MORALES QUINTERO